



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1218

Ref.: EXP-3657/2025 (Concurso Cat. 4 - ADM - Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria)

BAHÍA BLANCA, 06 de noviembre de 2025

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-Nº 755/2025, de creación de un (1) cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo, en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitario de la Información mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe/a de División en la Dirección a su cargo;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

LA VICERECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de División en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.215.769,65 (Pesos un millón doscientos quince mil setecientos sesenta y nueve 65/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para solicitar mayor información dirigirse al Correo electrónico: culturayextension@uns.edu.ar. Interno: 1053 – 1055.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU- Nº 308/2018, durante el período comprendido entre los días *07 al 13 de noviembre de 2025*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *14 al 20 de noviembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *09 de diciembre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Verónica Cecilia Mármol (Legajo N° 11487)*, *Sandra Duval (Legajo N° 7279)*, y *Fabiana Lorena Quevedo (Legajo N° 13796)*, como miembros titulares y *Virginia Lorena Barba (Legajo N° 9215)*, *Claudia Andrea Moreno Araya (Legajo N° 10242)* y *Evangelina Griselda Esteberena (Legajo N° 9795)*, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *María Celeste Moreno (Legajo N° 13744)* como titular y *Lizette Ileana Berroni (Legajo N° 9612)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1218

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios medios aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8 a 15 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-Nº 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

Poseer conocimientos sobre:

- Leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS (Estatuto de la UNS, resoluciones, disposiciones).
- Convenio Colectivo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Ley 24521 de Educación Superior.
- Ley 19549 de Procedimientos Administrativos.
- Decreto Nacional 333/1985 de las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa y su Decreto modificadorio.
- Estructura de la UNS Res. CSU 003/2023.
- Ley 25326: Protección de los datos personales.
- Ley 25188 de Ética en el ejercicio de la función pública
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-755/2018).
- Protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019 y su modificatoria).
- Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU-1093/2023).
- Conocimientos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, correo electrónico, Internet y utilitarios del entorno Windows, Sistema de Maquetación.

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: aptitud para relacionarse y ejercer el buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

pensamiento crítico para la resolución de problemas prácticos vinculados a la función y cargo.

- Poser conocimientos sobre la organización y funcionamiento de las actividades que dependen de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria.
- Poser conocimientos de la normativa referida a las actividades dependientes de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria.
- Conocimientos específicos sobre el Programa Empleo UNS y el nexo entre estudiantes y graduadas/os y el mercado laboral de la ciudad y la región.
- Conocimientos para acompañar y contribuir de manera exitosa en la búsqueda e inserción laboral de los alumnos y jóvenes graduados de la Universidad Nacional del Sur en el mercado local, regional y nacional.
- Conocimientos para la actualización del Portal especial para difundir la demanda laboral.
- Conocimientos para dictar capacitaciones para asistir a los estudiantes en el acceso al mercado laboral.
- Conocimientos de los objetivos citados en el plan estratégico institucional, en el marco de las acciones de Fortalecimiento de la relación de la UNS con sus graduados.
- Conocimientos de ceremonial y protocolo. Organización de eventos.
- Conocimiento sobre manejo y gestión de redes sociales y diseño de estrategias de comunicación.
- Poser conocimientos sobre la estructura interna de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria.
- Conocimientos y experiencia en la administración y diseño de contenidos para la actualización de la página WEB institucional de la Secretaría.
- Conocimientos vinculados al manejo de información institucional en la UNS (O3).
- Redacción administrativa, comunicación de ideas, proyectos y datos por escrito.
- Conocimiento de análisis de datos y estadísticas.
- Conocimientos sobre procedimientos administrativos en la UNS.
- Régimen de Contrataciones – Decreto 1023/2001 y su reglamentación – Decreto 1030/2016.
- Normas Jurisdiccionales en el ámbito de la UNS.
- Poser conocimientos específicos de las reglamentaciones inherentes al Programa de Voluntariado de la UNS y de proyectos de extensión.
- Conocimientos para gestionar pedidos de compra del área administrativa y de los proyectos de extensión.
- Conocimientos para elaborar estadísticas, diagnósticos y reportes institucionales para la planificación estratégica del área Empleo UNS.
- Conocimientos para colaborar técnicamente en la ejecución y rendición de proyectos de extensión universitaria y de voluntariado UNS.
- Conocimientos para asesorar y gestionar actividades culturales e institucionales.

Función:

Jefe/a de División en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria.



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Principales acciones a desarrollar:

- Organizar eventos en el marco del Programa Empleo con empresas locales y regionales, teniendo en cuenta el protocolo de la UNS.
- Planificar, diseño y organizar talleres, charlas sobre habilidades laborales, tanto técnicas como blandas.
- Gestionar el Portal Empleo de la UNS asegurando transparencia y equidad en la difusión de oportunidades.
- Conectar a estudiantes y graduadas/os con empleadores del sector público y privado.
- Colaborar en la redacción de convenios y alianzas estratégicas con empresas y organismos gubernamentales, respecto a la temática empleo y su vínculo con la UNS.
- Administrar y diseñar contenidos para la actualización de la página WEB institucional de la Secretaría.
- Difundir información sobre empleo, formación y capacitación a través de canales institucionales
- Gestionar pedidos de compra del área administrativa y de los proyectos de extensión.
- Elaborar estadísticas, diagnósticos y reportes institucionales para la planificación estratégica del área Empleo UNS.
- Apoyar técnicamente en la ejecución y rendición de proyectos de extensión universitaria y de voluntariado UNS.
- Asesorar y gestionar actividades culturales e institucionales.
- Gestionar redes sociales del área Empleo (Instagram, Facebook, YouTube, LinkedIn) y diseñar estrategias de comunicación orientadas a visibilizar y difundir las actividades del área empleo.
- Colaborar en la organización de los eventos culturales de la Secretaría, jornadas, congresos, seminarios, conferencias.
- Colaborar en la coordinación, junto a la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica, de acciones orientadas a la transferencia de conocimiento, la innovación y la empleabilidad tecnológica.
- Colaborar en la realización de estudios e informes sobre la inserción laboral de egresadas/os y estudiantes avanzadas/os.